## ¿Cuándo se debe presentar la declaración anual de renta 2019?

La **Sunat** señaló que luego de una proŕroga de tres meses debido a la Emergencia Nacional ante la pandemia del **COVID-19**, los Principales Contribuyentes (PRICOS) que durante el anó pasado tuvieron ingresos anuales de hasta S/ 21 millones (5 mil UIT), deberań presentar su Declaracioń Anual del Impuesto a la Renta 2019 del 24 de junio al 9 de julio, de acuerdo con el ultimo digito de su numero de RUC.

Como se recuerda, el periodo de vencimiento de la declaracioń anual estaba inicialmente previsto entre el 25 de marzo al 8 de abril pasado, pero fue aplazado con la finalidad de dar mayor liquidez al 99.7% de los contribuyentes para afrontar el impacto economico de la cuarentena.

En esa linea también se aplazaron las declaraciones mensuales y se dictaron diversas medidas de alivio tributario, que implicaron un gran esfuerzo del Estado en términos de una menor recaudacion, razon por la cual cumplir las obligaciones tributarias en esta etapa es fundamental para la recuperacion del pais.

## Periodo de vencimientos

La presentacion de la Declaracion Anual de Renta 2019 para los

PRICOS (unos 15 mil contribuyentes, de los cuales tienen pendiente presentar su declaracion cerca de 10 mil) sera de acuerdo con el ultimo digito de su RUC, teniendo en cuenta las fechas maximas del siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	24 de junio de 2020
1	25 de junio de 2020
2	26 de junio de 2020
3	30 de junio de 2020
4	1 de julio de 2020
5	2 de julio de 2020
6	3 de julio de 2020
7	6 de julio de 2020
8	7 de julio de 2020
9	8 de julio de 2020

La declaracioń se realiza viá Internet, a través de "SUNAT Operaciones en Liñea — SOL", seleccionando la opcioń "Declara Renta Anual 2019 (disponible en www.sunat.gob.pe) y utilizando el Formulario Virtual N° 710.

El pago del impuesto correspondiente también puede ser realizado desde el mismo portal de SUNAT, y aquellos PRICOS que lo requieran pueden acogerse al fraccionamiento para pagar el Impuesto a la Renta correspondiente en varias cuotas.

## MiPymes y personas naturales

Para los demas contribuyentes, con ingresos en el 2019 menores a 5000 UIT (empresas y personas naturales), la fecha de vencimientos de la declaración y pago del Impuesto a la Renta del ejercicio 2019 sera del 21 de julio al 7 de agosto teniendo en cuenta su ultimo digito del RUC.

Para estos contribuyentes la prorroga para regularizar el Impuesto a la Renta 2019 se amplio a cuatro meses.

Para cualquier consulta adicional puede comunicarse a la central de consultas de la **Sunat** al 315-0730, o recibir atencion a través de nuestros canales virtuales.